



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 205/2019  
Fecha Resolución: 20/02/2019

## EXP. 9/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2019

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 789/15 de 19 de junio,

## RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 9/19 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

## Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23120	22699	Programa de Urgencia Social Municipal 2019/OGD	5.906'26 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.906'26 €</b>

## Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23100	48000	Asistencia Social Primaria/A familias e instituciones sin fines de lucro	5.906'26 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.906'26 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación:	JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	20/02/2019 12:03:23
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	20/02/2019 11:19:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==</a>		





Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS  
INTERVENCIÓN  
SERVICIOS GENERALES


La Concejala Delegada,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

El Secretario Accidental,

Doy fé,

Fdo.: Manuel Becerril Cardellat.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	20/02/2019 12:03:23	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	20/02/2019 11:19:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JwrB3EE4E4p2/XHNveFh/A==</a>			